

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8¹⁰ mañana, 2²⁵ y 4¹⁵ tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3³⁵, 7³⁵ m. y 5¹⁵ tarde.
De La Puebla para Palma: 4³⁵, 8²⁰ m. y 5⁴⁰ t.
De La Puebla para Manacor: 8²⁰ mañana, 2⁴⁵ y 5⁴⁰ tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Sesion del dia 17 de Noviembre de 1881.

Abierta a las tres menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El ministro de la GOBERNACION dá lectura al proyecto de decreto sobre asociaciones.

Tambien leyó otro proyecto de ley facultando al gobierno para abrir al servicio público las estaciones telegraficas de los ferro-carriles.

El ministro de ESTADO: Hace dias pidió el señor Cañamaque algunos documentos relativos a la paz de Jolo. Son muy voluminosos estos documentos, y ruego el señor Cañamaque determine los que necesita.

El señor CAÑAMAQUE: Los que deseo remita a la Cámara son los convenios, tratados y demas comunicaciones diplomáticas que han mediado entre el gobierno de España y el del sultan joloano desde que se celebró la paz entre ambas naciones.

Ruego tambien al señor ministro de Estado que luego que vengan a la Cámara los documentos pedidos, tenga presente que sobre el mismo asunto tiene anunciada una interpelacion.

El conde de TORENO pide al ministro de Fomento un expediente relativo a obras de Gijon.

El señor MORAL presenta una exposicion en que se pide la rebaja de la partida de los aranceles, referente a la importacion del petróleo.

El señor BARO pide al ministro de Hacienda un estado demostrativo de las cantidades de vinos importadas y exportadas en el último quinquenio, y nota de los productos de derechos de aduanas por este concepto.

El señor ARREDONDO, secretario de la comision que entiende en el proyecto de ferro-carril internacional por Canfranc, subió a la tribuna y leyó el dictamen de dicha comision, conforme con el proyecto de ley del señor ministro de Fomento.

El general SALAMANCA pregunta por el estado en que se encuentra el expediente a que está sometido un oficial del ejército.

Pregunta tambien al ministro de la Guerra si piensa disponer que se abonen como es justo, los alcances que se adeudan a los licenciados de Cuba antes y despues del corte de cuentas.

Tambien pide al señor ministro de la Guerra varios antecedentes relativos al proyecto de reforma de Ordenanzas del ejército.

El ministro de la GUERRA ofrece traer a la Cámara el expediente que ha pedido el general Salamanca si su estado lo permite.

Respecto a los alcances de los licenciados y fallecidos del ejército de Cuba dice que están dadas las disposiciones convenientes para que se paguen todos los alcances posteriores al corte de cuentas, segun lo permitan los fondos de la Caja de Ultramar; pero en cuanto a los anteriores al corte de cuentas, depende de los proyectos que tenga sobre esto el señor ministro de Ultramar y de la cantidad que se consignó en el presupuesto especial de Cuba.

Ofrece el señor ministro de la Guerra remitir a la Cámara los antecedentes sobre reformas de ordenanza pedido por señor Salamanca.

El señor AGUILERA presenta una exposicion pidiendo la abolicion total de la esclavitud en Cuba.

Pregunta si piensa el señor ministro de Gracia y Justicia publicar este año, como se ha hecho en los anteriores, el escalafon de la carrera judicial y fiscal.

Tambien pregunta al mismo señor ministro cuándo se van a celebrar las oposiciones a promotores fiscales anunciadas hace algunos meses.

La mesa ofrece poner estas preguntas en conocimiento del ministro de Gracia y Justicia.

El señor LABRA presenta una exposicion suscrita por 500 vecinos de Motril, pidiendo la abolicion total e inmediata de la esclavitud en Cuba.

Ruega a la mesa se sirva recordar para su cumplimiento el acuerdo tomado por la Asamblea nacional de 1873, para que se inscriba para eterna memoria en una de las lápidas dentro de el salon, la fecha de la ley que abolió la esclavitud en Puerto Rico.

La mesa ofrece poner en conocimiento de la comision el ruego del señor Labra.

El señor PRESIDENTE: con el fin de adelantar todo lo posible la importante discusion de los presupuestos, se va a preguntar a la Cámara si se ampliaran las horas reglamentarias de sesion.

El señor COS-GAYON: Pido la palabra:

El señor PRESIDENTE: No se por qué se ha precipita-

do el señor Cos-Gayon en pedir la palabra, cuando todavía no he terminado.

Si al Congreso le parece pueden aumentarse dos horas a las cuatro reglamentarias, abriéndose la sesion a la una de la tarde y levantándose a las siete.

El señor Cos-Gayon: Mi propósito es hacer constar que la minoria conservadora no se opone a ninguna determinacion que tienda a legalizar cuanto antes la situacion económica del pais.

Pero tambien tengo que decir que la mesa no ha contado antes con la minoria conservadora para proponer el acuerdo, como ha sido costumbre en otras legislaturas.

El señor BECERRA hace análogas declaraciones a las del señor Cos-Gayon.

Hecha la pregunta, la Cámara acuerda que durante la discusion de presupuestos y proyectos económicos pendientes, duren las sesiones desde la una hasta las siete de la noche.

El señor BECERRA opoya una proposicion de ley que ya presentó en la legislatura anterior para que se establezcan gimnasios en todas las escuelas de 1.^a y 2.^a enseñanza de España.

El ministro de FOMENTO abundando en las mismas razones expuestas por el señor Becerra se declara partidario de la proposicion.

Despues de rectificar brevemente el señor Becerra se tomó en consideracion la proposicion citada.

Orden del dia.—Proyecto de ley de conversion de varias deudas amortizables.

Voto particular del señor Atard.

El señor EGUILIOR (de la comision), combate el voto particular manifestando que, teniendo el señor ministro de Hacienda que hacer la conversion de varias deudas por mil ochocientos millones al tipo de 85 por 100 con interés del 4, el señor Atard se separa del proyecto y del dictamen en que se acepta la conversion de otros valores que los que están a la par ó a tipo más bajo que el fijado en la conversion.

Rebate los principales argumentos expuestos en el voto particular y termina rogando al Congreso que deseche el voto.

El señor ATARD defiende el voto particular de que es autor; y pide que la conversion no se estienda a los valores referentes a la Deuda flotante del Tesoro, a la personal, a la de carreteras y a todas aquellas cuyo interés es inferior al 4 por 100.

Fúndase para esto el orador, en que desde el momento en que se fija este interés, no resulta favorable la conversion, comparando los diferentes tipos é intereses, supuesto que habrá de pagarse más de lo que se paga.

Afirma que en vez de compensacion, lo que hay es aumento de intereses.

Censura que se haya publicado el tipo de conversion por la influencia que en su concepto ha ejercido en el mercado, y examina los perjuicios y ventajas de las amortizaciones a grandes plazos, y termina diciendo que la modificacion introducida en el proyecto por la comision, ni satisface la opinion pública, ni alivia la situacion del tenedor de las deudas.

El señor LOPEZ PUIGSERVER (de la comision) combate tambien el voto particular del señor Atard.

Afirma que a pesar de los ataques que el señor Atard ha dirigido al proyecto, cree que honrada y patrióticamente las Cámaras lo aprobarán y se planteará.

Sienta la necesidad de llevarse a efecto la conversion en España, y cree que el medio adoptado es el mejor y de más seguros resultados.

Estudia el derecho que el Estado tiene a convertir las deudas y cree que lo único que debe discutirse es la justicia, la conveniencia de la conversion sin descender a detalles.

Dice que el partido conservador intentó la conversion valiéndose para ello del proyecto del señor Echegaray; pero que habiéndole faltado valor para ello, la gloria de esta operacion de crédito corresponde al señor Camacho.

Termina diciendo que si es que se trata de que el crédito se aumente, lo que debe hacerse es votar el proyecto tal como la comision lo ha presentado.

El señor ATARD rectifica brevemente y defiende al partido conservador por su patriotismo y por su amor a todos los intereses españoles.

El señor LOPEZ PUIGSERVER rectifica diciendo que no ha sido su animo disminuir el patriotismo del partido conservador.

Se leyó un dictamen sobre el proyecto de organizacion provincial, y se levantó la sesion a las seis y media.

SENADO.

Sesion del dia 17 de Noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta a las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

El general PAVIA anuncia una interpelacion al ministro de la Guerra para comprobar las frases que pronunció en la discusion del mensaje relativa al estado del ejército.

El ministro de MARINA dice que lo pondrá en conocimiento de su compañero de Guerra.

Entrase en la orden del dia, y se procede a la discusion por bases del proyecto de ley sobre el juicio oral y público.

Se dá lectura al proyecto y a la enmienda del marqués de Seoane, que no es admitida por la comision, y es desechada sin debate por no hallarse presente su autor para apoyarla.

El señor ROMERO GIRON usa de la palabra en contra de la base primera, que establece que los jueces de primera instancia continúen en materia civil con iguales atribuciones; y que tengan en lo criminal el carácter de jueces instructores.

El orador pregunta: ¿Que papel van a desempeñar los promotores fiscales?

Si los fiscales, dice, han de intervenir en el sumario, la reforma queda reducida a suprimir la primera instancia y dejar la instancia única de un tribunal colegiado que antes constituía la segunda instancia.

Censura la omision cometida en el proyecto de no manifestar si los fiscales han de intervenir ó no en el sumario, y señala los funestos resultados de la concurrencia del juez instructor y del promotor fiscal en la formacion del sumario.

Pregunta si se planteará el procedimiento ó el método inquisitivo ó acusativo, porque no está suficiente claro, y es importante que se sepa.

El señor FUENTE ALCAZAR contesta que la muerte de los promotores fiscales está determinada en otra base de la ley, y dice que desaparecieron algunos, no todos.

Respecto al sistema que ha de seguirse, dice que será el mismo, que es el mas conveniente en la actualidad.

El señor ROMERO GIRON rectifica y aboga por el sistema acusativo.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA declara que la materia no es política. Se trata solo de llevar saludables reformas a la legislacion y es preciso dar mucha amplitud y procurar el acierto.

Declara que, por sus tareas, no ha podido asistir a las reuniones de la comision de Códigos, é ignora lo que haya hecho en materia de procedimiento. Llegará el dia en que pueda examinar sus trabajos pero conste que la cuestion de procedimiento no encaja bien en el proyecto que se discute.

Respecto a la suerte de los promotores fiscales, dice que la comision de Códigos, en 1875, propuso la solucion al gobierno.

El señor ROMERO GIRON rectifica.

El marqués de REINOSA dice que la comision de códigos en la seccion segunda, ha terminado la redaccion de la ley de procedimiento criminal, y en tiempo podrá discutirse esta materia.

Dice que el proyecto que se discute es una prueba de respecto al poder legislativo, y que la ley de 11 de Febrero del corriente año esta vigente en todas sus partes menos en la que modifica el actual proyecto.

Afirma que el procedimiento no solo ha de garantizar los intereses de la sociedad, sino la legitima defensa de los procesados, y dice que no prestará su apoyo a ninguna ley que se incline demasiado a cualquiera de ambos extremos.

Termina diciendo que la ley de Enjuiciamiento criminal está terminada: el ministro la examinará é introducirá en ella las reformas que crea convenientes y la presentará despues a las Cortes. Entonces será llegado el momento de discutir sobre procedimiento criminal.

Rectifican los señores Romero Giron y marqués de Reinosa.

El marqués de SEOANE: insiste en la necesidad de reformar nuestros procedimientos para dar garantías a los acusados.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta al marqués de Seoane.

Se aprueba la base 1.^a del proyecto.

El Sr. ROMERO GIRON apoya su enmienda a la base 2.^a

Se levanta la sesion a las seis.

EDITORIAL.

LA MONARQUÍA.

II.

A la reconquista, y a la segunda época, da principio el héroe D. Pelayo, hij. de Favila y nieto de Chindavinto, el cual, puede decirse que ganó el reino con la punta de su lanza. Esto sin duda le hizo persuadir de que la corona era cosa patrimonial y propia, de la que podría disponer a su antojo, y así la dejó en herencia a su hijo mayor Favila que despedazado por un oso, a los dos años de reinado, dejó en heredera y sucesora a su hermana Hermisinda, la cual, casando con un duque de Vizcaya, llamado Alfonso, descendiente de Recaredo, a guisa de regalo le entregó el cetro.

Ya se vé que no se gastaban muchas ceremonias en aquel tiempo para disponer de los estados y puede juzgarse por esto, de la legitimidad de los titulos con que muchos reyes han reinado.

Alfonso fue buen gobernante, a lo que parece, pues supo

guerrear con los moros, y librarse del tributo á que su suegro se habia obligado.

Ya debe estar maravillado el lector de que llevemos algun espacio sin hacer mención de ningún acto sangriento, pero sociéguese, que de aquí no pasaremos sin añadir un nuevo fratricidio á la no escasa lista de los que llevemos registrados.

Con efecto, D. Fruela, hijo y sucesor de Alfonso, mató por su propia mano al príncipe Bimarano, hermano suyo, que no tenia otra culpa que la de ser muy amado de los grandes del reino; afectó que excitó los celos y las iras del monarca, tan inicua acción sublevó á la nobleza, y un primo hermano del rey (según otros, hermano suyo tambien), se hizo ejecutor de la justicia; oficio no menos propio de un grande que de un rey.

El asesino Aurelio, haciendo de su crimen escabel, ocupó el trono por espacio de seis años, á título de cuñado suyo sin duda, le sucedió D. Silo, que gobernó otros nueve años. Mauregato, hijo natural de D. Alfonso, compró la posesion del reino, negociando un tratado con los moros, por el cual se volvió á constituir tributario de éstos. Sucedió don Bermudo, príncipe de sangre real, que, reconociendo su ineptitud para el cargo, se lo trasmitió á Alfonso el Casto, hijo legítimo del fratricida Fruela.

Grande fué este rey, si la grandeza consiste en la fortuna de las armas, pero si estriba en la rectitud de los sentimientos en la justicia de la voluntad, y en la generosidad del corazón fué rey excelsa y digno de vituperio, formando en tal concepto entre el número de los mas comunes y usuales.

Ya hemos dicho que fué apellidado el Casto, seguramente por fria disposicion de su naturaleza, más que por dominio sobre sus pasiones. No sintiendo el fuego, pretendia, sin duda, que todos fuesen incombustibles y por no haber podido resistir su hermana G mena los impulsos de un ardiente amor, llevó su enojo hasta la crueldad.

Enamórase la buena infanta, que no habia hecho voto de castidad, ni habia para que, de un conde de Baldaña; y no creyendo pecar, casó con él en secreto. Hubieron del matrimonio un hijo que fué el famosísimo Bernardo del Carpio, héroe de tantas hazañas cantadas por los romanceros.

Advertido el rey de lo que ocurriria, hizo prender á su cuñado, le sacó los ojos, y lo condenó á cárcel perpétua. Muestra de ferocidad inconcebible, que se hace más odiosa al considerar que, pidiendo con súplicas y ruegos el valeroso Bernardo como único premio á sus servicios, la libertad de su padre, el rey, no solo desatendió tan justa pretencion por el amor filial dictada, sino que declaró enemigo suyo al del Carpio, y en lucha con el vivió siempre en adelante. Con lo cual añadió á la injusticia y la crueldad, la ingratitud. De estos vicios no era casto D. Alfonso.

Breves los reinados de don Ramiro y don Ordoño, ambos primeros, y empeñados constantemente en guerras con los moros, no ofrecen incidente digno de mencionarse, bajo el punto de vista por nosotros escogido.

Qué tal sería el hijo y sucesor de Ordoño, Alfonso III, que de él ha dicho un historiador muy conocido por sus *aleluyas que fué un gran rey, y un mal padre de su casa.*

Y efectivamente, aceptando una tradicion ya aceptada en la familia, sacó los ojos y enserró en sendos calabosos á sus cuatro hermanos, porque éstos, de acuerdo con su cuñada la reina, trataron de destronarle, y colocar en lugar suyo á D. Garcia, su hijo.

Este renovó el intento, pues ya le tardaba el heredar, y tambien vencido, si pudo salvar la vista, no así la libertad, pues se la quitó su padre que no estaba de humor de deponer el cetro.

Pero la reina, que era maestra en el arte del disimulo y la intriga, manejó bien aquel negocio, que, apareciendo en público tan enojada de la conducta de sus hijos: era la que en secreto les animaba á la rebelion; y como conservase la confianza de Alfonso y de su consejo, era espía seguro que comunicaba á los infantes cuantas noticias podia convenirles para el buen éxito de sus planes.

Así; pues, Ordoño, hermano menor de Garcia, unido con el conde de Castilla, suegro de éste, tomó las armas contra su rey y padre, y en dos batallas campales dejaronle vencido, y obligado á pasar la corona á las sienes del ambicioso D. Garcia.

Estos lances de familia, en que los padres combaten con los hijos, los hermanos se sacan los ojos, y las esposas maquinan la ruina de sus maridos todos á un mismo tiempo, no es fácil verlo más que en los palacios de los reyes.

Pero allí es muy fácil, y hasta frecuente, que ha habido muchos Garcias y muchos Alfonsos en nuestra historia, y en la de todos los países:

Muerto D. Garcia sin haber tenido tiempo casi para hacer ningún desaguisado, pues solo reinó tres años, le sucedió su hermano D. Ordoño II que se acreditó de noble y de leal, citando á los condes de Castilla Nuño Fernandez, Diego Porcelos, Fernan Anzules, y Almandar el Blanco, á su palacio de Leon, so pretexto de tratar con ellos, asuntos de gobierno, y la conferencia se redujo á cortarles la cabeza dentro de la misma estancia régia.

No hubo delito por partes de los condes, y esto creyó el rey que era bastante para escusarle de toda forma de proceso. A no ser un rey quien lo dispuso, cualquiera calificaria el hecho de infame asesinato.

Pero así se fortifica la fé de los monárquicos, que hacen bien de estar orgullosos con un sistema, en que tales sucesos pueden ocurrir con tanta impunidad como frecuencia.

Fruela II padeció y murió de lepra, y en pos de él vino su sobrino, hijo de Ordoño II, Alfonso IV, llamado el Monje. De un natural apático y holgazán en demasia, parecieronle insoportables las ocupaciones del gobierno, y conociendo á fondo la vida del claustro, que le brindaba con los encantos del *dolce far niente*, se retiró á un monasterio y tomó el hábito.

Ciñose entonces la corona D. Ramiro II, hermano del anterior; pero aunque sin contradiccion al principio, bien pronto se le suscitaron los tres partidos que contra él se formaron, á saber: uno por D. Ordoño, hijo del Monje; otro por los hijos de D. Fruela; y el tercero, por el propio D. Alfonso que aburrido del claustro, se arrepiñó de la cesion.

Pero D. Ramiro, opinando que lo que *sedá ya no se quita*, castigó la osadía de la reclamacion de Ramiro, sacándole los ojos; venció á sus sobrinos, y les aplicó igual procedimiento quirúrgico; hecho lo cual; encerró á hermano y sobrinos en un convento, y solo fué begino con el hijo de Ramiro, sin duda por su corta edad y la tibiaza de sus parciales.

Comenzaron los dos hijos de Ramiro, Ordoño III, y Sancho el Craso, por disputarse la herencia del padre, puesto que

ya estaba admitido que por herencia pasase de unos á otros la corona. Habiala seido Ordoño como primogénito, y pretendiala Sancho por la fuerza: en esta empresa le auxiliaron el rey de Navarra y el conde de Castilla, mas Ordoño supo resistir, y por aquella vez no fué rey el Craso. Mas á la muerte de Ordoño, y aprovechando la circunstancia de ser menor de edad Veremundo, hijo de aquel, usurpó el sôlo, del cual fué arrojado á poco por un hijo de Alfonso el Monje.

Con la ayuda del rey moro de Córdoba, recobró el cetro D. Sancho, y fué preciso de este auxilio el pacto de contribuir á la ruina del conde de Castilla, ardentemente deseada por los sarracenos. No pudiendo estos conseguir su intento por medio de las armas, en que parecia invencible el de Castillito; y solicitado Sancho en complacerles, recurrió á la astucia más refinada y á la traicion más infame; y entrando en sus intereses el rey de Navarra, D. Garcia, fracasada una tentativa del primero, éste otro, habiendo concertado la boda de su hermana Sancha con el conde, cuando éste fué á la corte de aquel á celebrar las bodas, le prendió artero y cruel.

La infanta, ya enamorada de su prometido, logró salvarle y escapando con él contrajo el vinculo en la ciudad de Búrgos.

El de Navarra, furioso al verse burlado, púsole sitio al conde; pero éste le venció y lo hizo prisionero, guardándole trece meses en una torre, de donde le sacó el cariño de su hermana y la generosidad de su cuñado.

Tocóle entonces la vez, por segunda, al de Leon, y citó espicioso pretexto al conde; éste, ya escarmentado de la pasada ocasion, acudió apercibido, pero no tanto que no cayera en el lazo, quedando rigurosamente encerrado bajo guarda. La noble y valerosa infanta discurrió medio de llegar hasta él, y trocando sus vestidos, quedó prisionera en su lugar, dándole por vez segunda la libertad.

D. Sancho aplacóse al fin, y concedió á la infanta régios honores en su vuelta á la corte de su esposo.

Son dos figuras simpáticas, las del conde y la infanta: la de esta interesante y noble; pero en cambio, las de su hermano y su sobrino, no pueden ser más repugnantes. D. Sancho el Craso murió envenenado por algun fervoroso monárquico.

Ramiro III, y Veremundo el Gotoso, disputándose la corona, encendieron el reino en encarnizados bandos, que dieron ocasion á los moros favorable para apoderarse de las principales plazas españolas, Barcelona, Burgos, Santiago, Pamplona y hasta la misma capital, Leon. Perdida del todo se hubiera visto la cristiandad, en opinion de un piadoso escritor, á no ser que Dios, que está en todo y en todas partes acudió al ingenioso arbitrio de en viar una disenteria epidémica sobre los moros, que no dejó ni uno con vida en el país de los cristianos.

D. Alfonso el Noble lo fué tanto, que entregó su hermana al rey moro de Toledo, en prenda de cierto tratado de alianza. Abdalla, más cuerdo que él, en vista de que la princesa cristiana no se daba á partido, se la devolvió al rey de Leon. Muerto éste le sucedió Veremundo II, jóven de pocos años.

D. Sancho el Grande, rey de Navarra, estaba casado con doña Nuña, heredera de Castilla; y habiendo tenido tres hijos de ella, otorgó testamento, por el cual, dejó á Garcia, el primogénito, el reino de Navarra; á Fernando, casado con la presunta heredera del reino de Leon, el de Castilla, en el mismo testamento declarado independiente, así como el de Aragon, adquirido por conquista; á Gonzalo, que era el menor de los tres, el de Sobrarbe y Ribagorza; y, por fin, el susodicho de Aragon, á su hijo natural, D. Ramiro.

Tan equilibradas disposiciones no mantuvieron acorde los corazones de los infantes, si no que apenas muerto el padre comun rompió la discordia entre ellos, como si en vez de hermanos fueran enemigos y D. Ramiro, queriendo usurpar á D. Garcia el cetro de Navarra, perdió el de Aragon, que éste le ganó.

Veremundo entró en guerra con D. Fernando el de Castilla, tambien por ambiciosas miras; pero auxiliado éste por su hermano D. Garcia, perdió la corona con la vida. Y Fernando, marchando sobre Leou, se hizo proclamar rey, en nombre de su mujer doña Sancha.

Con la muerte de Veremundo, terminan algunos autores la segunda linea de los reyes Godos, y creemos nosotros deber poner punto á este artículo, del que pretendemos sacar esta enseñanza, y es, á saber: que si hay menos asesinatos y fratricidios, no se mejora la armonia en las reales familias, y que por los intereses de los reyes, son constantemente sacrificados los pueblos, llevados, traídos, divididos ó acumulados.

(De La Nueva Alianza.)

NOTICIAS.

Bien puede estar satisfecho el señor Cánovas del Castillo. En medio de un casi silencio absoluto de parte de los republicanos, ha sostenido, tanto en su discurso de anteayer como en su rectificacion de ayer, verdaderas heregias. En la cuestion de enseñanza, por ejemplo, la primera sin duda en importancia en los Estados modernos, ha establecido la teoria de que la ciencia oficial es una funcion del Estado, y debe someterse enteramente á la naturaleza de éste. Según esto, en Francia la ciencia oficial será republicana, en España monárquica, en Rusia autocrática: ¡qué criterio, hombres de sentido comun! Despues de estas declaraciones, cabe preguntar: ¿ha meditado bien el señor Cánovas acerca de lo que es el Estado y lo que es la ciencia?

Ya le demostraremos que no. —El señor Moret, tan mal trecho en la sesion de anteayer por el señor Cánovas, se levantó ayer á replicarle con verdadera humildad: parecia un discípulo delante de su maestro; su voz elocuente de ordinario habia perdido toda energia; ni una palabra salió de sus labios para atenuar siquiera aquel terrible paralelo de los que van á los palacios en los dias del triunfo y los que solo asisten en los dias de luto y de desgracia.

¡Como las situaciones falsas lo empujeñecen todo! —El señor Cánovas habia decaído visiblemente en la rectificacion de ayer. Hasta su actitud altanera, que en la sesion del dia anterior habia rebasado los límites de la prudencia, pues ni siquiera se habia dignado nombrar á algun individuo de la comision del mensaje, al que se habia referido diciendo «una voz de aquel lado ha sostenido...» como si un diputado de la nacion no fuera para él persona, habiase tornado en meliflua cortesania, como podrán ver nuestros lectores en las palabras dirigidas al ministro de la Gobernacion, que constan en el *Extracto*. Pero hé aqui que una imprudencia de la mayoría, un acto de intemperancia, ya que no de

miedo, dió lugar á que hiciera un discurso mudo; más elocuente de cuanto hubiera podido decir en palabras.

Habia concluido de hablar el señor Sagasta, y correspondia de derecho el rectificar al señor Cánovas, cuando la mayoría, impulsada por el miedo ó por el odio (la imparcialidad nos obliga á reconocerlo así), comenzó á gritar: *¡a votar! ¡a votar!* queriendo ahogar la voz del jefe de los conservadores. Sucedió entonces lo que suceder debia; que la minoria se levantó á protestar en masa, que la Cámara se descompuso, y que no podia dejarse oír ni una sola voz en medio de aquel tumulto espantoso. En aquel momento de gritería universal, Cánovas, que estaba de pié, mira fiera y arrogantemente á la mayoría, levanta las manos, en las que tenia las cuarillas con los apuntes para la rectificacion, las rompe y arroja los pedazos hácia los bancos de los ministeriales. ¡Qué hermoso discurso! ¡Todo su contenido se reduce á un pecado capital: la soberbia!

—Ayer terminó la discusion del mensaje, en la cual han tomado parte y espuesto sus ideas todos los oradores que en la Cámara representan algun partido, fraccion, grupo, grupito y hasta los que se representan á si propios. La mayoría lo ha aplaudido todo. Hagásmola justicia, todo... ménos al señor Ortiz de Zárate y al señor Cánovas del Castillo. Pero ha llegado el momento solemne, y al son del esquilon, que alborotaba los pasillos, ha votado... como un solo hombre con Sagasta. Mayoría... ¡eres digna de tal nombre!

—El comité democratico-progresista del distrito de la Universidad, despues de cumplir con todos los requisitos que marca la ley, tenia convocados á sus correligionarios á una reunion, que debió tener lugar anoche en las Escuelas Pias de San Anton, no pudo efectuarse por disposicion del gobernador civil.

Despues de este atropello, que muestra á las claras el mentido liberalismo del gobierno fusionista, y que viene á continuar las arbitrariedades que con la prensa cometen los gobernadores de provincia, nos prueban evidentemente que el señor Sagasta es siempre, diga lo que quiera en el Congreso, el hombre de los derechos *inaquantables*.

Nos alegramos que así sea. Paraidarios de las situaciones claras, preferimos el abuso despótico del poder á hipócritas promesas de liberalismo, que no se han de cumplir.

¡Sigán los fusionistas su camino. Los republicanos ya sabemos cuál es el nuestro.

—Propónese el señor Aguilera, como tiene anunciado en el Congreso, interpelar al gobierno sobre los motivos que éste ha tenido para la traslación del promotor fiscal de Almodóvar del Campo, que según parece, obedece, no á un acto justo, sino á ciertos manejos *secretos* de algunas personas complicadas en una célebre causa criminal.

Con impaciencia esperamos que el señor Aguilera esplane su interpelacion, y se haga luz sobre este asunto, que bien lo merece.

—No con asombro porque nada puede asombrarnos tratándose de un periódico carlista, leemos en *La Fé*:

«Preguntaba D. Emilio Castelar á nuestro amigo el señor Ortiz de Zárate:

«¿Aplaudís la conducta del obispo Caixal?» Esta pregunta no tuvo contestacion por parte del señor Ortiz de Zárate: pero debia haberla obtenido terminantemente, rotunda: «Sí, la aplaudimos con toda nuestra alma.»

Despues de esta contestacion, confesamos con entera franqueza que no nos consideramos seguros.

Aplaudir los actos del feroz bandolerismo llevados á cabo por el obispo Caixal, solo pudiera ocurrirsele á *La Fé*.

Pero nos olvidabamos al asustarnos de que *La Fé* se contenta con aplaudir desde lejos; esto es, que solo hace lo que hizo Caixal, con la intencion, lo cual la caloca muy por bajo del reverendo y difunto obispo.

—Escribe *El Fenix*: «No necesitamos decir que donde quiera que suene una palabra favorable á las Provincias Vascongadas, allí está nuestra adhesion y viva simpatia.»

¿Quien se atreveria á dudarlo! ¿Pues que se hace en valde durante muchos años causa comun con el príncipe del *As de oros*?

Por lo demás, la adhesion y simpatia que el colega tiene á las provincias Vascongadas se explica perfectamente.

Por la misma causa que los *Juamillones* tienen simpatia á los montes de Toledo, centro de sus *operaciones*.

—Apenas terminada la sesion de ayer, reuniéronse en la presidencia del Congreso los señores Sagasta, Posada, Alonso Martinez y Martinez Campos.

El señor Posada se lamentó amargamente de la intolerancia de la mayoría. Acompañáronle en su dolor los ministros, pero el señor Alonso Martinez, tuvo la ocurrencia de culpar de lo sucedido á la soberbia arrogancia del señor Cánovas, con lo cual, todos se dieron por satisfechos.

Presente el señor Rico á la conferencia, recordó la escena que en las Cortes conservadoras motivó la dimision del señor Silvela de la vice-presidencia, y añadió: «Todavía no estamos pagados.»

Como se vé, la mayoría está dispuesta á emplear la ley del Talion con los conservadores.

¡Duro, duro fusionista!

Y no olvidar el *sombrero*.

—Leemos en *La Epoca*:

«El señor ministro de la Guerra ha mostrado gran disgusto con el discurso del señor Lopez Dominguez, y alguien dice que tampoco ha hallado motivos de satisfaccion en el discurso del señor Cánovas. Este disgusto nos parece poco justificado, pero respecto del, del general Lopez Dominguez recordamos que *El Siglo* ha dicho que provocar una crisis al señor ministro de la Guerra seria tanto como provocarla á la situacion en general. Es decir no habria crisis parcial, sino total.

¿Y si no le provocarán la crisis al señor ministro; sino que la provocara él?...»

Entonces el señor Sagasta caeria, no del lado de la libertad, sino al otro lado del poder.

—Todos los diarios conservadores publicaron ayer íntegro y por separado el discurso que el señor Cánovas pronunció el dia anterior en el Congreso.

Y eso que las palabras más salientes del discurso son las siguientes:

«No; las circunstancias no son *ni serán en mucho tiempo* á propósito para que el partido liberal conservador suba al poder.»

—Dice *La Correspondencia Ilustrada*: El Consejo de Estado se ha ocupado hoy de un asunto importante y grave referente á Ultramar.»

Es alguna nueva irregularidad? En los tiempos que atravesamos no se gana para sustos-

— Los diarios fusionistas, sin distincion de matices, culpan á Cánovas del incidente ocurrido en la votacion del mensaje.

Esto nos parece ya demasiado. Y le pusieron INRI.

— El gobernador civil de Madrid mandó suspender la reunion que habian de celebrar los progresistas-democráticos del distrito de la Universidad el miércoles por la noche.

Otra nueva demostracion del liberalismo de este gobierno fusionista.

¿Y fué en el acto, ántes del acto, ó despues del acto, señor don Venancio Gonzalez?

— Insisten los periódicos en asegurar que hay competencia entre los señores Romero Ortiz y Fernandez de la Hoz en el asunto del toison de oro.

Que lo codicie el reaccionario la Hoz, se comprende; pero que Romero Ortiz se lo dispute, que tan despreocupado quiere aparecer; no se concibe.

Amenos que aspire á él para archivarlo en su museo.

— Pero nosotros le proponiamos otra cosa: cual es que en vez de conservar es trofeo de la vanidad cortesana, guarde muy cuidadosamente en su museo la consecuencia en los principios, del partido á que pertenece.

Por que andando el tiempo, puede ser cosa curiosa para cualquier aficionado á la historia de los partidos de la restauracion.

— Un periódico conservador contesta á otro fusionista, que es de mudar de criterio y de ideales, como quien muda de camisa, es cosa propia de los fusionados.

Eso consiste en que los hombres de Febrero han llegado á imaginar que en España no hay opinion que sepa juzgar sus actos.

— Pero se equivocan; porque lo mismo creyeron los conservadores, y al fin fueron victimas de su error.

— De un periódico conservador:

«El nuncio de su santidad visitó ayer al señor Pidal y Men, felicitándole por el discurso contestando al señor Castelar.

Buen disgusto para *El Siglo Futuro*.

Y tambien para el señor Cánovas, porque el jefe del partido conservador no fué á la zaga del ultramontano señor Pidal, en la defensa del restablecimiento del poder temporal.

A menos que al nuncio se apresure á rectificar su error

— De *El Cronista*:

«Dice La DISCUSION que el fusionismo está justificando la necesidad de la politica conservadora.

Pues todavia la ha de justificar más, pero mucho más.»

Si ese momento llega, nada tendrán que echarse en cara fusionistas y conservadores.

Ni unos ni otros podrán esperar nada del país.

— Porque dos partidos que están á la misma altura de liberalismo, quedan juzgados por sus propios actos.

— La vigente ley de reuniones públicas, con ser mala, rematadamente mala, no se cumple en aquello que tiende á favorecer la libertad de asociacion; y conste que de ello no culpamos al gobierno del Sr. Sagasta, sino al señor conde de Xiqueña, que no llega á conservarse de que no son sus progenitores políticos los moderados los que mandan en estos tiempos.

— Anteanoche, sin duda por equivocacion, fué disuelta una reunion politica, no obstante haber llenado sus promovedores cuantos preliminares requisitos exigen las leyes.

Es muy liberal el señor conde.

— Segun *El Debate*, aún no es tiempo de plantear las reformas cuya realizacion exigia el señor Sagasta en plazo perentorio cuando se encontraba en la oposicion.

Sobre la oportunidad del momento para cumplir las promesas hechas por la fusion, se nos ocurre compararla con Bertoldo que no encontraba árbol en que pudiera ahorcarse.

— La Mañana se muestran muy convencida de que no hay analogia alguna entre la votacion recaida sobre el mensaje y la que obtuvieron los conservadores con motivo análogo poco antes de la crisis de Febrero, y expresa su confianza en que la situacion actual no terminará del mismo modo que terminó la conservadora.

Tiene razon *La Mañana*: esta situacion concluirá de una manera distinta. Aquella se cayó á pedazos y esta caerá entera.

— Segun la estadística hecha por un colega, cuarenta son los diputados dispuestos á formar el grupo de los disgustados del gobierno.

No empezó por tan gran número el de los centralistas, y concluyó por dar al traste con el gobierno del gran monstruo.

Conque saque la consecuencia á que se presta este recuerdo el ministerio fusionista.

— Hablase de altercados y lances pendiente entre diputados de la mayoría y altos funcionarios del Estado, disgustos ocasionados por el excesivo celo en la caza de una credencial.

Nos parece un poco pronto ese amago de futuras disidencias. Es mal sistema el de precipitarse con excesiva violencia sobre las ollas de Egipto.

Porque pueden romperse.

— Es mucha curiosidad la que varios periódicos muestran por oír en el Palamato al general Martínez Campos.

El vencedor de Sagunto es hombre que se reserva para las grandes ocasiones. A falta de la poca reserva que guarda en los pasillos cuando se trata de los intereses de los amigos.

— Juicio sobre el discurso que el señor Sagasta pronunció en el Congreso resumiendo el debate sobre mensaje, hecho por *El Diario Español*:

«El discurso con que el presidente del Consejo puso ayer término á la discusion del Mensaje, fué un discurso de oratoria progresista, abundante en palabras, escaso en ideas, con ataques infundados á los adversarios y con grandes é injustificadas alabanzas á los propios. Un artículo declamado de periódico ministerial que no satisface ni á los mismos que tienen obligacion de apañarle. En otras ocasiones hemos oído resumir con grande elocuencia los debates del mensaje. Ayer... aver oimos al señor Sagasta. A un ministerio como el del 8 de Febrero, no podía corresponder otro discurso resumen que el del señor Sagasta.

Los conservadores no pedirán el poder, pero es lo cierto que disparan bala rasa.

¿Qué querran sacar del bombardeo?

— Leemos en un colega:

«Circula con insistencia el rumor de que el general Martínez Campos ha sometido á la consideracion del rey una importante medida militar que no ha merecido un enterado y conformo, sino por el contrario, no ha obtenido aprobacion. Es el caso, segun se dice, que el general ha pedido ántes su

opinion á un importante cuerpo consultivo que ha puesto á la medida el *Visto Bueno*; y tenemos, si los rumores son ciertos á un ministro en desacuerdo con la corona.»

¿Y qué?

El general dirá: *paso*.

— Situacion del gobierno despues de la votacion del mensaje, segun *La Gaceta Universal*:

«Hoy, por el contrario, se ha discutido hasta el exceso la politica del gobierno liberal: los conservadores han utilizado todas sus armas, y sin embargo, el gabinete sale de la discusion con nuevo vigor y prestigio y puede con justicia atribuirse los honores de la victoria despues de la batalla.»

Pues qué, ¿por ventura llegó á temer el colega que la disciplinada mayoría no votara segun y como el gobierno dispusiera?

Porque algo de eso implica el regocijo que ostenta *La Gaceta Universal*.

— Acerca de la estraña conducta de la autoridad en la proyectada reunion que anteanoche tenían dispuesta los republicanos progresistas del distrito de la Universidad, dice *La Correspondencia de España*:

«En efecto, se habia concedido autorizacion para celebrar una reunion á los progresistas-democráticos del distrito de la Universidad; pero la orden escrita no llegó á tiempo á poder del presidente, y esa fué la causa de haberse suspendido anoche. Se está averiguando en estos momentos las causas del retraso, porque el gobernador civil, que respeta todos los derechos, desea que se cumpla lo acordado, y lo acordado es que se permita celebrar la reunion.»

¿Qué cosas pasan con el derecho de reunion en estos tiempos en que se gobierna con el espíritu de la Constitucion de 1839! — Unas veces las órdenes se extravian; otras los Estatutos no se despachan á tiempo; otras se cierra un Casino.

Está visto que á los fusionistas, viniéndole ancho el derecho de reunion, segun está consignado por los conservadores, tratan de hacerle todos los recortes posibles é imposibles.

No se desanimen por esto los ciudadanos. Multipliquen las reuniones; es el medio más seguro de alentar y sostener el grandioso movimiento de la opinion que se está iniciando.

— *La Gaceta Universal* dice así:

«Dice *El Voto Nacional*:

«*La Tramontana* y la *Revista Social* han sido denunciados.

Lo cual prueba la amplia libertad de que disfruta la prensa en España.»

¿Pero es que del hecho de que se denuncien dos ó tres periódicos, se puede deducir que la prensa no disfruta de libertad?

Pues entonces, la prensa jamás, con ninguna situacion politica, ha sido libre en España ni en el extranjero.»

— Pero apreciable colega ¿no habiamos quedado en que la ley de imprenta canovina era reaccionaria, absurda, y contraproducente, y en que el señor Sagasta, ya que por sí no pudiese derogarla, no la aplicaria en ningun caso?

Pues entonces, acabando como el colega, huelgan los comentarios.

¡Ah! Y huelga tambien la afirmacion del colega; porque la prensa no ha estado sujeta mas que á la legislacion comun muchas veces; ni han necesitado las empresas periodísticas permiso de nadie, ni justificacion de pago de contribucion sus propietarios, ni requisitos de ninguna especie para publicar un periódico, todo ciudadano á quien le pluguiese hacerlo.

Ni tampoco ha habido en otras épocas fiscal de imprenta, que disfrutase, como ahora, un bonito sueldo, por el poco ameno cargo de meterse en lo que no le importa, y contribuir á matar la libertad de la prensa, libertad que, por más que diga el colega ministerial, ha existido en España, y existe en otros afortunados países, donde no existen en cambio otras cosas, incompatibles con todo lo que sea libertad.

LOCAL.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que publicamos en el lugar correspondiente mediante el cual la Escuela Mercantil de Mallorca anuncia el pago de un interés de 3 p^o á las subvenciones.

Nuestros plácemes á la Escuela Mercantil que no solo ha cumplido religiosamente todas las promesas hechas al público al solicitar la suscripcion sino que ha hecho más, muchísimo más de lo prometido, dando conferencias públicas notabilísimas, estableciendo un curso de instruccion primaria gratuita y montando el establecimiento, en el solo transcurso de un año á la altura de los mejores del extranjero.

El Banco Mallorquin ha suscrito quince subvenciones de la Escuela Mercantil de Mallorca dando así comienzo á sus tareas con un acto de beneficencia que á su tiempo realizaron la mayor parte de nuestras sociedades y que es de esperar realicen las demas en favor de un establecimiento que es una gloria para Mallorca y que vá planteando la enseñanza intuitiva apenas conocida en España.

La opinion pública ha acogido favorablemente las bases de fusion del Banco Mallorquin y la Compañía de Almacenes Generales de Depósito en Palma saludándolas con un alza en las acciones de ambas sociedades.

Esto era de esperar toda vez que dichas bases son en extremo equitativas y meditadas.

Los telegramas recibidos ayer de Barcelona cotizan las acciones del Banco Mallorquin en aquella Bolsa á 22 duros.

Por conducto fidedigno sabemos que un desgraciado muchacho asilado en la casa Misericordia que padece incontinencia de orina, es castigado cada vez que ensucia la cama con privacion de alimentos, dejándole al propio tiempo sin abrigo en un patio del estableci-

miento, donde permanece á la intemperie hasta las once de la noche, ó mas.

Seguros de que tal sistema de reprension no viene autorizado por la comision de beneficencia de la Diputacion, lo hacemos público para que evite tan vandálicos é impropios procedimientos.

En el Teatro Circo Balear. Se dispone para el dia de Moda el estreno de la magnífica comedia de don Eusebio Blasco *El miedo guarda la viña*, y continúan los ensayos del grandioso drama *El conde de Montecristo*.

La nueva sociedad que anunciamos el otro dia ha de constituirse pronto llevará por título *El Cabotage* segun vemos en nuestro colega *El Demócrata*; cuyo nombre no lo hicimos público por no acordarnos con certeza de él.

A las diez de la mañana ha fondeado el vapor-correo *Union* procedente de Alicante é Ibiza con la correspondencia, 19 pasajeros, varios efectos y algunas cabezas de ganado.

Parece que el municipal del barrio de Cort anoche pilló á uno de los niños que salian alborotando de la Academia y lo condujo al cuartelillo encerrándose dentro con él; lo que visto por los demás se amontonaron en la plaza de Cort gritando, alborotando y dando escándalo sin que tomasen ninguna providencia algunos municipales de los que por halli habia; hasta que al fin fué puesto en libertad.

Muy justo es que se imponga un correctivo para lo cual se lleve á su casa y se cite á los padres para ante la Alcaldía pero no que se imponga una detencion arbitraria y menos que se tolere el alboroto que esto ocasionó en la plaza de Cort á presencia de algunos municipales y de algun señor Concejal segun se ha dicho.

Estamos conformes con el siguiente suelto de nuestro apreciable colega *El Isteño*:

A las primeras horas de la tarde se encontró ayer una criatura recién nacida y estrangulada, segun se dijo, en el portal de una casa del callejon de San Nicolás.

No hemos de añadir ni una palabra de comentario á este crimen que repelen aun los pechos mas endurecidos mientras quede en ellos un átomo de humanidad. Apartamos la vista con horror de este tristísimo detalle en el cuadro que á menudo se repite y pedimos, como siempre, que se haga siquiera una vez un escarmiento para que sirva de ejemplo á los desnaturalizados padres que así abandonan á sus hijos.

Hemos recibido el núm. 46 del importante semanario artístico que con título de *La Correspondencia Musical*, pública en Madrid la casa editorial de música de Zozaya.

Como todos los que le han precedido contiene excelentes artículos, amenas revistas teatrales y multitud de noticias curiosas é interesantes.

Como pieza de música incluye la preciosa composicion para piano titulada *Le paradis de Mahomet* escrita por el célebre concertista de arpa Félix Godefroid y cuya propiedad ha sido adquirida por la casa Zozaya.

Hé aqui el sumario de dicho número.

Advertencia.—La Ópera española desde su origen hasta nuestros dias, por Antonio Peña y Goñi.—Breves consideraciones sobre la relacion que existe entre la música y la medicina, por X. X.—Revista de teatros: Teatro Real, Il Trovatore, Marin en el Guglielmo Tell.—Teatro de Apolo: Sagunto, por un musico viejo.—Teatro de la Zarzuala.—Teatro Circo de Price.—Teatro Español.—Teatro de la Alhambra, La justicia del acaso, por Aguilera.—Apuntes sobre el Hamlet, de Ambrosio Thomas.—Concierto Godefroid.—Correspondencia nacional: Carta de la Coruña.—Noticias: Madrid, provincias y extranjero.—Correspondencia administrativa.—Anuncios.

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 22 á las 5 y 15 t.

(Recibido á las 7 y 15 n.)

En la sesion del Congreso ha habido interrelacion de las oposiciones proteccionistas.

En el senado el Sr. Obispo de Salamanca aboga por la restitution del poder temporal del Papa, conviniéndose las potencias Católicas para censurar las usurpaciones.

El asesino del Presidente Mr. Gardfield ha sido ligeramente herido.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros contra la vida

A PRIMA FIJA.

fundada con arreglo a la ley de 19 de Octubre de 1869 y a las prescripciones del Código de Comercio, constituida en 2 de Junio de 1880 segun acta autorizada por el Notario D. Miguel Martí y Sagristá.

Domiciliada en Barcelona: plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE. Excmo. Sr. Marqués de Palmerola. VICE PRESIDENTE. Excmo. Sr. D. Isidoro Pons. VOCALES. Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal. Sr. D. José Canela y Reventós. Sr. D. José Amell. Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla. Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps. Sr. D. Ramon de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch. Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi. Sr. Marqués de Montoliu. Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.

COMISION DIRECTIVA.

Sr. D. Fernando de Delás. Sr. D. José Carreras y Xuriach. Sr. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR.

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

PROSPECTO.

El seguro sobre la vida es indudablemente la operacion de mejores resultados para la familia. Por medio del seguro, el padre de familia que depende de su trabajo, puede evitar a su mujer e hijos los horrores de la miseria.

Por el seguro puede el hombre previsior allegar recursos para cuando su avanzada edad no le permita trabajar. Por medio del seguro libra el padre a su hijo del servicio de las armas, constituye un capital para establecer o crea un dote a una hija.

En las variadas combinaciones a que se presta esta operacion, halla todo el mundo el medio de atender a sus necesidades en la medida de sus aspiraciones.

La Sociedad LA PREVISION ofrece todas estas ventajas y la seguridad moral y material, base indispensable de estas operaciones.

Los seguros que LA PREVISION hace son a prima fija, esto es, el interesado sabe lo que quiere y lo que va a obtener, a la vez que lo que le ha de costar la realizacion de su deseo. En esto se diferencia notablemente de las Sociedades de indole parecida que en no lejana época trabajaron en España; sociedades en las que por ser mútuas, el asegurado era a la vez socio, y como tal, si bien podia obtener mayores lucros, estaba espuesto a las pérdidas, como por desgracia sucedió en todas ellas, por variadas causas, y particularmente por las trabas que en la colocacion de fondos imponia la legislacion entonce vigente.

En LA PREVISION, por el contrario, si hubiese pérdidas, serian los accionistas los que las sufririan, pero nunca los asegurados, cuyas rentas o capitales son fijos y estan, por consiguiente, exentos de todo quebranto; de ahí el que LA PREVISION atiende mas a la seguridad de sus compromisos, que al ofrecimiento de pingües ganancias, muchas veces ilusorias o de dudoso cumplimiento. Esta Sociedad amaestrada con otras de parecida indole, sabe bien que la exorbitancia de beneficios prometidos está siempre en relacion con el riesgo del capital; y esto en manera alguna puede convenir a los asegurados.

Por medio de las combinaciones a que se presta esta laudable institucion, cada cual puede crearse por si mismo un modesto patrimonio o una renta para el presente o el porvenir.

Algunas de sus operaciones representan en muchos casos una sólida garantía para las transacciones comerciales e industriales. Es casi general en Inglaterra no hacer préstamos a personas que no se hayan asegurado, a fin de que el acreedor pueda recuperar su crédito si el deudor muere antes de saldar su deuda.

Todas las formas en que puedan verificarse los seguros tienden a procurar el bienestar de la familia y del individuo, y, por tanto, era muy de extrañar que este género de Sociedades, que son una verdadera necesidad social, no encontrara medio de desarrollarse en nuestro pais, cuando tan crecido vuelo han tomado en el extranjero.

LA PREVISION se ha propuesto llenar este vacío. Si el noble propósito que la guía se ve secundado por el favor del público, logrando que tan útil como moralizadora institucion se arraigue en nuestro pais, este obtendrá de ella importantes ventajas y los fundadores de esta Sociedad verán colmadas sus aspiraciones.

Para esplicaciones referentes a las operaciones a que se dedica esta Sociedad acudir a los Sres. Picornell hermanos, agentes generales en esta plaza.—Copiñas 20. 15

AVISO.

Se venden a pública subasta que tendrá lugar en la Villa de Buñola el próximo Domingo 27 de los corrientes a las cuatro de la tarde, 4 casas situadas en dicha Villa, 3 de ellas en sitio ameno y la otra en el centro de la poblacion.

Para pormenores dirigirse a Gabriel Alzamora San Miguel 61 en esta Ciudad. 2

INTERESANTE. Se desea vender todos los enseres y utensilios de un café. Gloria 23 informarán. 15

NODRIZA hay una de muy buenas condiciones para criar en su casa. Calle la Harinera núm. 37 piso 1.º Arrabal.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA

Habiéndose acordado en Junta General ordinaria satisfacer a las subvenciones los intereses correspondientes al último ejercicio, a razon del tres por ciento de su valor nominal, se pone en conocimiento de los señores subvencionistas que el pago se efectuará, mediante la presentacion de los títulos correspondientes, en la Secretaria de la Escuela (calle de Pont-Vich número 4) los lunes, miércoles y viernes, de 4 a 7 de la tarde de 1881.

Palma 2.º de Noviembre de 1881.—El Director, Alejandro Rosselló.

COMPAÑIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

El pago del 10 pº del valor nominal de las acciones de esta Sociedad se hará efectivo en los dias que median entre el 28 de este mes y el 4 de Diciembre en la casa del Vicepresidente de la misma calle del Sindicato núm. 67.

Lo que se avisa a los señores accionistas con quince dias de anticipación a tenor de lo prevenido en los Estatutos.

Palma 13 Noviembre 1881.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Benito Pons

BANCO AGRÍCOLA Y COMERCIAL.

El Consejo de Administracion de esta Sociedad ha acordado el pago del segundo dividendo pasivo de 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones de la misma, que deberá hacerse efectivo en las Cajas de la Compañia desde el dia 3 al 15 del próximo Diciembre.—Palma 14 de Noviembre de 1881.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su Gerente, Miguel Togados.

BANCO DE LAS BALEARES.

Resultado ascender a 2,243,845 acciones las pedidas en la suscripcion pública que tuvo lugar los dias 15 y 16 del actual de la emision de 5000 acciones de esta Sociedad, lo cual da una proporción de 2,228 acciones por mil, la Junta de gobierno ha acordado:

1.º Los suscriptores por mas de 448 acciones recibirán las queles corresponden a prorata de sus respectivos pedidos entendiéndose que si del prorateo resulta una fracción mayor de 0.50 recibirán una accion más; y si resulta una fracción menor, tendrán solamente el número entero de acciones que le haya correspondido.

2.º A los suscriptores que lo fueren por un número menor de 448 acciones, se les adjudicará una accion.

Se anunciara oportunamente el dia que se señale para que los señores suscriptores puedan recoger los resguardos de las acciones que les hayan correspondido y verificar el pago del primer dividendo.

Palma 19 Noviembre 1881.—El Presidente, Miguel Ignacio Font.—El Secretario Tomás Forteza.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy Miércoles 23 Noviembre de 1881.

4.ª FUNCION DE ABONO DE LA 2.ª DECENA.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos.

GLI UGONOTTI.

REPARTO. Valentina, Signa Luchesi.—Margarita, Signa Fidi.—Urbano, Signa De Marchi.—Dama donore, S. g. na Famagalli.—Raul, Signor Vila.—Nevers, Signor Ponzini.—San Bris, Signor Guaglianini.—Marcelo, Signor O. dinas.—Cossé, Signor Azolini.—Lavannes, Signor Masip.—Loré, Signor Climent.—Meru, Signor Giardini.—Maurevent, Signor Roca.

Nobles y damas de la corte.—Católicos y Hugonotes.—Soldados hugonotes.—Gitanas.—Mugeres y niñas del pueblo.—Fugadores.—Damas de honor.—Pages.—Ciudadanos.—Magistrados.—Arqueros, etc.

Entrada general 6 rs. Al Paraiso 5 reales. A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

S. JUAN de la CRUZ confesor. JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en la Merced.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1881.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA. Dia 23 de Noviembre de 1881.

Table with 5 columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO, VIENTO, ESTADO DEL CIELO, and MAR. It shows weather data for Palma on Nov 23, 1881.

MATADERO DE PALMA.

Table showing the number of animals (Reses) slaughtered at the Palma abattoir on Nov 23, 1881, categorized by sex and species.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

Table showing the number of funeral carriages (CARRUAJES FUNEBRES) used in Palma on Nov 23, 1881, categorized by class and sex.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDRADAS.

List of ship arrivals (EMBARCACIONES FONDRADAS) including ship names, origins, and cargo details for Nov 22.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

List of ship departures (EMBARCACIONES DESPACHADAS) including ship names, destinations, and cargo details for Nov 22.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 22 Noviembre.

Table of local exchange rates (VALORES LOCALES) for various commodities and financial instruments as of Nov 22, 1881.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 22.

Table of official quotations (COTIZACION OFICIAL DEL DIA) for various financial instruments.

BOLSIN DE MADRID.

Table of Madrid market quotations (BOLSIN DE MADRID) for various securities.

BOLSIN DE BARCELONA.

Table of Barcelona market quotations (BOLSIN DE BARCELONA) for various securities.

Table of market quotations for various securities and bonds.

Table of market quotations for various securities and bonds.

Table of market quotations for various securities and bonds.

Table of market quotations for various securities and bonds.

Table of market quotations for various securities and bonds.